

EL ORIGEN LATINO DE ALGUNAS DENOMINACIONES DE GOBERNANTE EN ESPAÑOL*

MATILDE CONDE SALAZAR & CRISTINA MARTÍN PUENTE
*Consejo Superior de Investigaciones Científicas /
Universidad Complutense de Madrid*
matilde.conde@cchs.csic.es / cmartin@ucm.es

1. INTRODUCCIÓN

En general, en todas las lenguas, la evolución del vocabulario está en estrecha relación con la historia de una sociedad, del pueblo que la utiliza. En ocasiones surgen nuevas realidades a las que hay que dar nombre, bien creando nuevo léxico, bien dando nuevo sentido a vocablos ya existentes en la misma lengua o tomando préstamos. Unos y otros pueden gozar de tanto éxito, que sirven incluso para otras lenguas, sociedades, pueblos, etc. Así, muchos de los nombres actuales que designan a los gobernantes, cargos políticos, altos funcionarios de la administración o títulos nobiliarios, tanto en castellano como en otras lenguas modernas, provienen del latín, sobre todo del latín postclásico, tardío y medieval. Aquí veremos solamente algunos ejemplos¹.

2. GOBERNANTES, CARGOS DE PRIMER RANGO

2.1. *REY* (del lat. *rex, regis*) y *REINA* (del lat. *regina, reginae*)

El término que ofrece un uso más extendido, como queda de manifiesto con una simple consulta al *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE),

* Este trabajo se realiza en el marco del Proyecto de Investigación FFI2017-86726-P.

¹ Dejaremos a un lado otros términos también de origen latino, como *césar, káiser, pontífice, primado, prócer, patricio, mayordomo, camarero, conde, condestable, duque, diputado, edil*, etc.; si bien no hay que olvidar que hay otros de origen griego (*monarca, tirano*), árabe (*alcalde*) o inglés (*líder*). Para profundizar desde la lengua latina en alguna de las cuestiones que se tratan en este estudio, cf. Conde Salazar & Martín Puente (2004a, 2004b, 2005); Martín Puente & Conde Salazar (2019), así como su bibliografía.

es el término *rey*. Mucho menos frecuente es su correspondiente femenino, *reina*. Las dos primeras acepciones que encontramos en el *Diccionario de la lengua española* (DLE) atañen directamente al representante del Estado y son: «monarca soberano de un reino» y «persona que por matrimonio tiene dignidad de rey o de reina». A lo largo de la historia de la lengua latina, *rex* se empleó para designar a los reyes romanos anteriores a la República, como se documenta en César, Salustio, Livio, Tácito, Suetonio, etc. y también al que ostenta el poder en otros pueblos o naciones: *rex Assyriorum* (Iord., *Rom.* 13), *rex Hebreorum* (*Rom.* 42), *rex Medorum* (*Rom.* 50), *rex Iudeorum* (*Rom.* 55), *rex Persarum* (*Rom.* 57; 297; *Get.* 10.61; 10.63). Por su parte *regina* designó en latín clásico a algunas diosas (*Iuno regina* Plaut., *Cist.* 513; Cic., *Verr.* II 5.184; *dom.* 144; *Venus regina Cnidi Paphique*, Hor., *carm.* I 30.1), a Dido (*infandum, regina, iubes renouare dolorem*, Verg., *Aen.* II 3), a las mujeres de los reyes romanos anteriores a la República (*ab regina [Tanaquil] retentum* Liv. I 39.2), a Cleopatra (*utrumque possedit Cleopatra, Aegypti reginarum nouissima*, Plin., *nat.* IX 119.3) y en sentido metafórico (*†iustitia enim una uirtus omnium est domina et regina uirtutum* Cic., *off.* III 28). De estos sustantivos derivan también los franceses *roi* y *reine*, los italianos *re* y *regina*, etc. (Conde Salazar & Martín Puente, 2004b: 278-279).

2.2. EMPERADOR (del lat. *imperator, imperatoris*), EMPERATRIZ (del lat. *imperatrix, imperatricis*)

Según el DLE, la primera acepción de *emperador* es «soberano que gobierna sobre otros reyes o grandes príncipes, o en un extenso territorio», «jefe supremo del antiguo Imperio Romano» y «título de mayor dignidad dado a ciertos soberanos», como ocurre también en francés con *empereur*, en italiano con *imperatore*, en inglés con *emperor*, etc. En castellano lo encontramos ya en el siglo XIII:

- (1) Del lignage de Nunno Rasuera uino l' *emperador* de Castiella,
(*Liber Regum*, 1211, Anónimo)²

También se documenta el término *emperadriz* / *emperatriz* en textos del siglo XIII:

- (2) Don Alfonso, fijo del rey Iohan, emperador de Constantinopla,
et de la *emperadriz* donna Berenguella, comde do vasallo del
rey, conf. Don Loys, fijo del emperador et de la *emperatriz* so-

² Tomamos los ejemplos en castellano del CORDE. Allí remitimos para ver la cita exacta de la fuente.

bredichos, comde de Belmont, vasallo del rey (*Privilegio de Alfonso X*, 1255, Anónimo)

El término en latín clásico designaba al general o jefe de un ejército:

- (3) *num igitur aut haruspex aut augur aut vates quis aut somnians melius coniecerit aut e morbo evasurum aegrotum aut e periculo navem aut ex insidiis exercitum, quam medicus, quam gubernator, quam imperator?* (Cic. *divin.* II 13)

‘¿Qué arúspice, augur, intérprete de sueños ha conjeturado mejor que un médico, que un piloto o que un general cómo escapará un enfermo de la enfermedad, una nave del peligro o un ejército de una emboscada?’

Pero en el año 45 a.C., el Senado concedió a Julio César el *praenomen* de *Imperator*, más tarde, Octaviano se encargó de convertirlo en un título relacionado con la posesión del *imperium* (Syme, 1958: 176 y 182), y terminó siendo el vocablo más frecuente, junto con *princeps*, para designar a la figura misma del gobernante máximo, quizá por ser menos ambiguo que *caesar* o *augustus* y por estar relacionado etimológicamente con *imperium* e *imperare*³:

- (4) *egressum cubiculo Vespasianum pauci milites, solito adsistent<es> ordine ut legatum salutaturi, imperatorem salutauere: tum ceteri adcurrere, Caesarem et Augustum et omnia principatus uocabula cumulare* (Tac., *hist.* II 8.80).

‘Saliendo Vespasiano de su cámara, unos pocos soldados que estaban allí, según costumbre, para saludarlo como legado, lo saludaron como emperador: entonces concurrió el resto y añadieron César, Augusto y todos los vocablos anexos al principado.’

- (5) *non enim honores modo nimios recepit: continuum consulatum, perpetuam dictaturam praefecturamque morum, insuper praenomen Imperatoris, cognomen Patris patriae, statuum inter reges* (Suet., *Iul.* 76.1)

‘No solo aceptó honores desmedidos, como varios consulados seguidos, la dictadura perpetua, la prefectura de las costumbres y, por si todo ello fuera poco, el *praenomen* de *Imperator*, el *cognomen* de Padre de la Patria y una estatua entre los reyes.’

También se documenta en latín *imperatrix*, aunque es poco frecuente:

- (6) *praegestit animus iam uidere [...] fortis uiros ab imperatrice [scil. Clodia] in insidiis atque in praesidio balnearum conlocatos* (Cic., *Cael.* 67).

³ Cf. el pasaje (12) y Conde Salazar & Martín Puente (2004b: 275-277).

‘Se impacienta el ánimo por ver [...] a esforzados varones colocados por su jefa (Clodia) en las emboscadas y en la defensa de los baños.’

- (7) *ut esset animae tam quam imperatrici suae caro subditiua* (Ambr., *virg.* II 11).

‘que la carne se sometiese al espíritu como a su jefa’)

- (8) *Irena mater eius imperatrix Constantinopoli residens* (Ado, *Chron.* 6, p. 129M).

‘Irene, su madre, la emperatriz, que residía en Constantinopla.’

2.3. PRÍNCIPE (del lat. *princeps, principis*)⁴

Como se puede leer en el DLE, *príncipe* designa al «hijo del rey que es heredero de la corona», al «hijo del rey no heredero en algunas monarquías», al «miembro de una familia real o imperial», al «monarca o soberano», al «consorte del príncipe o de la princesa», etc. Lo encontramos documentado ya en el siglo XIII, al igual que *princesa*:

- (9) el buen *príncipe*, que gouierna bien las sus cosas (*Fuero Juzgo*, c. 1250, Anónimo).

El vocablo latino *princeps*⁵ significa ‘el primero’ y también designa al primer senador en latín clásico; a partir de aquí, denomina al que ocupa los puestos más destacados y a la clase dominante.

- (10) *hunc rei publicae rectorem et consili publici auctorem esse habendum, praedicaremque P. Lentulum principem* (Cic. *de orat.* I 211).

‘Este debe ser considerado guía del estado y autor de consejo público, y alabaré públicamente a Publio Léntulo como primer senador.’

A partir de Augusto designa al emperador, ya que él, en calidad de ‘príncipe del Senado’, concentró todos los poderes en su persona. De manera que es, junto con *imperator*, uno de los términos más utilizados para referirse al emperador, quizá porque nunca formó parte del nombre propio y su sentido etimológico resulta siempre transparente:

⁴ La forma femenina *princesa* proviene, según el DLE, del francés *princesse*, que deriva a su vez de *prince* y ya se documenta en el siglo XIII («el médico ignorante que envenenó a la *princesa* Dixo Dina»). *Calila e Dimna*, 1251, Anónimo). En latín no existe el correspondiente femenino de *princeps* (aunque sí existe *regina* o *imperatrix*), sino que se recurre a la fórmula *principis uxor* (*quae non faciet quod principis uxor* [scil. *Cesonia*]? Iuv. VI 617; ‘¿qué mujer no hará lo mismo que la esposa del emperador?’).

⁵ Conde Salazar & Martín Puente (2004b: 277-278).

- (11) *imperii princeps statione relicta / inparibus legeres carmina facta modis?* (Ov., *trist.* II 219).
‘Príncipe del imperio, ¿dejarías tu puesto de guardia para leer poemas escritos en ritmos desiguales?’
- (12) *Augustus imperator, qui et Octavianus dicebatur, a quo posteri principes Augusti sunt uocati [...] singularem sibi uindicat principatum, regnans per ann. LVI* (Iord., *Rom.* 85).
‘El emperador Augusto, también denominado Octaviano, a partir del cual los soberanos posteriores son denominados ‘augustos’, reivindicó para él el *principado* [...] y reinó durante LVI años.’

Presenta también una acepción bastante tardía para denominar a los reyes de otros pueblos, alternando con *rex*, y es, además, el término no marcado para expresar el concepto general de soberano de un Estado independientemente del pueblo al que gobierne, lo que también sucede actualmente en español con *príncipe* (cf. DLE, s.v., acepción 4), en francés e inglés con *prince* o en italiano con *principe*.

- (13) *qui [scil. Polycarpus], beati Ioannis apostoli discipulus, et ab eo Smyrnae episcopus ordinatus, totius Asiae princeps fuit* (Hier., *Vir. ill.* 17).
‘Este (Policarpo), discípulo del apóstol San Juan, ordenado por él como obispo de Esmirna, fue gobernador de toda Asia.’
- (14) *Chosdroes enim princeps Persarum [...] Hierosolymam uenit* (Aimoinus, *Hist. Franc.*, IV 21).
‘Cosdroes, príncipe de los persas [...] llegó a Jerusalén.’
- (15) *regnum uel ciuitas non potest subsistere, nisi reseruetur in ea distributua iustitia, ut quod rex siue princeps debite honores, et bona distribuatur* (Aegidius Columna, *De regimine principum*, I 2a.11.45).
‘Ningún reino o ciudad pueden subsistir si no se conserva en ellas la justicia distributiva, de modo que el rey o el príncipe distribuyan debidamente los honores y los bienes’)

2.4. GOBERNADOR (del lat. gubernator, gubernatoris), GOBERNADORA

El término *gobernador* sirve para denominar a «quien gobierna»; «la persona que desempeña el mando de una provincia, de una ciudad o de un territorio» y «quien representa al Gobierno en algún establecimiento público». En este sentido existen cargos específicos como gobernador del Banco de España, gobernador Civil, etc. Encontramos testimonios de *gobernador* desde el siglo XIII y de *gobernadora*⁶ desde el XV:

⁶ A partir de *gobernador* se forma *gobernadora* —como en francés *princesse de prince*—, pues, a diferencia de *emperatriz*, no tenemos **gobernatrix* a partir de

- (16) El *governador* de Navarra toma bajo su protección a Irache (*Documentos de la Colección Diplomática de Irache*, II, 1280, Anónimo).
- (17) Querría, señores míos, dar fin a esta parte mas recordándome de los enxemplos de aquella çibdad romana, la qual ya meresció ser *reyna e prinçesa* del mundo, los mis ojos se cubren de lágrimas pensando como, quitada della la concordia e ronpida la unidad, bolviendo los coraçones a los yntereses particulares, de señora es tomada sierva, de *governadora e regidora* es fecha robo e presa de los estraños (*Cuatro oraciones a la República de Florencia*, 1450, Anónimo).

En latín clásico *gubernator* (< *guberno*, cf. *gubernaculum* ‘timón’, ‘governalle’) lo encontramos usado desde Plauto hasta el latín medieval para designar al *timonel* de una nave, acepción que no deja rastro en español:

- (18) *si tu proreta isti naui es, ego gubernator ero* (Plaut., *Rud.* 1014).
‘Si tú te encargas de la proa, yo seré el timonel.’
- (19) *quid? gubernatores nonne falluntur? an Achiurorum exercitus et tot nauium rectores non ita profecti sunt ab Illo* (Cic., *div.* I 24).
‘¿Y qué? ¿Acaso no se equivocan los pilotos? ¿O acaso el ejército de los griegos y tantos timoneles de navío no se fueron así de Ilion?’
- (20) *gubernator cum in portus nauim subduxerit* (Ambr., *Cain et Ab.* II 2.29).
‘Cuando el timonel ha conducido la nave a puerto.’
- (21) *et omnis gubernator, et omnis qui nauibus nauigat, et nautae, et quotquot mare operantur, a longe steterunt* (Vulg., *apoc.* 18.17).
‘Todo timonel, todo el que navega con barcos y los marineros y cuantos trabajan en el mar, se detuvieron a lo lejos.’

Pronto se usó metafóricamente para designar a «quien dirige o gobierna» de forma muy genérica:

- (22) *quid est igitur propositum his rei publicae gubernatoribus quod intueri et quo cursum suum derigere debeant?* (Cic., *Sest.* 98).
‘¿Cuál es, pues, el propósito de estos dirigentes del Estado? ¿Qué deben pensar? ¿A dónde deben dirigir sus esfuerzos?’
- (23) *tutor et procurator rei publicae; sic enim appelletur, quicumque erit rector et gubernator ciuitatis* (Cic., *rep.* 2.51).
‘Tutor y procurador del estado; pues así es como se debe denominar a cualquier dirigente y gobernador de la ciudad.’
- (24) *ubi non est gubernator, populus corrueit* (Vulg., *prov.* 11.14).
‘Donde no hay un buen dirigente, el pueblo cae.’

gubernatrix (*ista praeclara gubernatrice, ut ais, ciuitatum eloquentia rem publicam dissipauerunt*, Cic., *de or.* I 38; ‘con esta preclara elocuencia, regidora, como tú dices, de las ciudades, destruyeron la República’).

- (25) *ipse homo ornamentum ciuitatis, ipse homo inhabitator; rector, gubernator ciuitatis, sic uenit ut eat* (Aug. *Sermo* 81.9).
'Ese hombre que es adorno de la ciudad, ese hombre que es habitante, regidor y gobernador de la ciudad, viene para irse.'
- (26) *nescis Dei, qui gubernator est omnium* (Alcuin., *Comment. Eccles.* 11.5).
'Desconoces que Dios es el que dirige todo.'

2.5. **RECTOR (del lat. rector, rectoris), RECTORA**

Designa a «quien rige o gobierna», a la «persona a cuyo cargo está el gobierno y mando de una comunidad, hospital o colegio», a la «persona que rige una universidad o centro de estudios superiores» y al «párroco o cura propio». El sustantivo masculino se documenta mucho antes que el femenino *rectora*:

- (27) Domingo Rodríguez, clérigo del obispo e *rector* de la iglesia de Sant Saluador de Maorga (*Documentos del Monasterio de Santa María de Trianos*, 1285, Anónimo).
- (28) se guarde en el votar en las elecciones de *rector* y *consiliarios* escolares, e en la orden del tener de las conclusiones y en el leer en la mesa al tiempo del comer [...] el cual despensero sea el que escogiere el *rector* y *consiliarios* (*Constituciones del colegio del Arzobispo de Toledo en Salamanca*, 1479, Anónimo).
- (29) Carta de don Francisco de Quevedo Villegas a la *rectora* del Colegio de las Vírgenes (*Carta a la rectora del Colegio de las Vírgenes*, 1605, Francisco de Quevedo y Villegas)

Encontramos un testimonio de *rectriz* usado como adjetivo:

- (30) Hegemoniaca, la potencia *rectriz*. (*Diez privilegios para mujeres preñadas*, 1606. Juan Alonso y de los Ruyzes de Fontecha).

Sin embargo, la primera acepción del término *rector* es «piloto de nave» y es prácticamente sinónimo de *gubernator*, como se ve en el ejemplo (19) y en los siguientes:

- (31) *rectorem nauis compellat uoce Menoeten* (Verg., *Aen.* V 161).
'Grita a Menetes, piloto de la nave.'
- (32) *non ruit in rupes, nec in alta pericula nauis quam maris in motus remige rector agit* (Alanus de Insulis, *Liber parabolarum* I 210, p. 583M).
'No se precipita contra las rocas y hacia grandes peligros la nave que en la agitación del mar conduce el piloto con el remo.'

Su segunda acepción es la de ‘gobernante’, ‘líder’ (cf. ejemplo (10)):

- (33) *hanc ille rector rerum publicarum auxit opinionibus* (Cic., *rep.* V 6.6).
‘El gobernante del Estado fortifica este sentimiento con la opinión pública.’
- (34) *uestrae litterae illum laudant patriae rectorem* (Cic., *rep.* V 8 fr2).
‘Vuestros escritos le alaban a él como gobernante de la patria.’
- (35) *rex enim est homo, est Dei minister, et est rector multitudinis* (Aegidius Columna, *De regimine principum* I 12.10).
‘El rey es un hombre, es un ministro de Dios y es un gobernante de la multitud.’
- (36) *sic ergo gerere se debet bonus rector regni aut ciuitatis* (Aegidius Columna, *De regimine principum* III 2a.9.13).
‘Así se debe comportar el buen gobernante de un reino o de una ciudad.’
- (37) *Raynaldus, rector ecclesiae sancti Andreae de Urso* (Agapetus II, *Epistolae et privilegia*, 19 p. 927M).
‘Rainaldo, jefe de la Iglesia de San Andrés de Urso.’
- (38) *Taso, ait, Thuscanae rector prouinciae, per triduum iam cum regina sermonem tuae serit perditionis, ut illa te ueneno perdat et ipsum sibi maritum assumat* (Aimoinus Floriacensis, *Historia Francorum*, IV 10).
‘Taso, gobernador de la provincia toscana, dice que preparó durante tres días con la reina el rumor de tu perdición, para que ella te haga desaparecer con un veneno y lo tome por marido.’

El sustantivo femenino *rectrix* se documenta en estos interesantes pasajes:

- (39) *uidemus hominibus inspiratam uelut aurigam rectricemque membrorum animam* (Colum. III 10.9).
‘Vemos que el alma ha sido insuflada en el hombre como conductora y gobernante de sus miembros.’
- (40) *artes ministrae sunt, praestare debent quod promittunt, sapientia domina rectrixque est; artes seruiunt uitae, sapientia imperat* (Sen., *ep.* 85.32).
‘Las artes son sirvientas, deben proporcionar lo que prometen, la sabiduría es la señora y la gobernante; las artes están al servicio de la vida, la sabiduría manda.’
- (41) *in toto orbe [...] pulcherrima omnium est iis rebus, quae merito principatum naturae optinent, Italia, rectrix parensque mundi altera* (Plin., *nat.* XXXVII 201).
‘en el mundo entero [...] la más hermosa de todas en esas cosas que merecidamente obtienen el primer puesto de la naturaleza, es Italia, la gobernante y segunda madre del mundo.’

2.6. *PRESIDENTE* (del lat. *praesidens*, *praesidentis*)

El participio de presente de *praesideo* se comporta como los sustantivos abstractos deverbativos con el sentido de «el que está al mando» y, de forma más técnica, «el gobernador de una provincia» —una vez que desapareció la República y el verdadero poder se trasladó a cargos nombrados directamente por el emperador— y a un cargo eclesiástico, en larga concurrencia con el sustantivo *praeses*, al que finalmente desbancó. El término *praesidens* continúa vigente hoy en muchas lenguas modernas⁷.

3. CARGOS DE SEGUNDO RANGO

Junto al gobernante, encontramos una serie de cargos que colaboran en la administración del Estado. Entre todos ellos, destacan *ministro* y *consejero*.

3.1. *MINISTRO* (del lat. *minister*, *ministri*), *MINISTRA*

Este vocablo tiene en español muchas acepciones, entre las cuales nos interesan aquí las de «persona que forma parte del Gobierno como responsable de uno de los departamentos en que se divide la Administración Superior del Estado», «persona que ejerce algún oficio, empleo o ministerio», «agente diplomático con un rango determinado», «empleado en el Gobierno para la resolución de los negocios políticos y económicos», «en algunas religiones, prelado ordinario de cada convento». Lo encontramos pronto con las distintas acepciones:

- (42) Pues el bautismo asy es dado por el buen *ministro* commo por el malo (*Setenario*, c. 1252, Alfonso X).
- (43) liçençia de don frey Ferrand peres *ministro* de Castiella nos distes en canvio (*Escritura de trueque. Documentos de los conventos de Guadalajara*, 1311, Anónimo).
- (44) entregó á Ludovico [...] gran *ministro* y *consejero* del mismo Rey de Francia (*Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe*, 1595, Pedro de Ribadeneira).

En cuanto a *ministra*, puede referirse a un cargo dentro de un convento «madre ministra» o a una «sacerdotisa»:

- (45) Estas oficiales y todas las otras que fuere menester, sean puestas por la *madre ministra* (*Constituciones y ordenanzas, Documentos de los conventos de Guadalajara*, 1532, Anónimo).

⁷ Respecto a *presidente*, cf. Martín Puente & Conde Salazar (2019).

- (46) Hoy veréis a Cariclea, si no la habéis visto, porque es de costumbre que se halle presente, y sea *ministra* en las honras y ceremonias de Neoptólemo (traducción de la *Historia etiópica de los amores de Teágenes*, 1587, Fernando de Mena).

El término clásico *minister* sirve para designar, de forma genérica, a una persona del servicio sin asignación específica de cargo, pero que ocupa un lugar destacado en el escalafón de la servidumbre, tanto en el ámbito doméstico como en el público y en el de la religión (Conde Salazar & Martín Puente, 2005: 712-714):

- (47) *an tu id agis ut Macedones non te regem suum sed ministrum et praebitorem sperent fore* (Cic., *off.* II 15.53).
‘¿Acaso haces eso para que los macedonios esperen que seas no su rey sino su asistente y abastecedor?’
- (48) *quod postquam Romae cognitum est et res in senatu agitari coepta, idem illi ministri regis [...] tempus atrocitatem facti leniebant* (Sall., *Iug.* 27.1).
‘Cuando se supo esto en Roma y se empezó a discutir el asunto en el senado, aquellos mismos asistentes del rey [...] trataban de atenuar la atrocidad del hecho.’
- (49) *omnes sane deos sui dei ministros esse aiebat, cum alios eius cubicularios appellaret, alios seruos, alios diuersarum rerum ministros* (Lampr., *Heliog.* 7.4).
‘Decía que todos los dioses eran ayudantes de su dios, llamándolos a unos chambelanes suyos, a otros siervos y a otros asistentes para diversos asuntos.’

Ese mismo valor sigue conservándolo en épocas posteriores y paulatinamente se va especializando en la designación de una persona de confianza al servicio de un príncipe o de un sacerdote y de un cargo importante de la administración, es decir, se convirtió en un neologismo semántico, con un sentido parecido al que tiene en el DLE la primera acepción de *ministro*, que, por otra parte, sigue conservando todas las acepciones que presenta *minister* en la Antigüedad tardía y la Edad Media:

- (50) *iam et pueri quidam uisi ab suis erant inter obsides Illyrios ducti, et quo quaeque accuratius celantur, eo facilius loquacitate regionum ministrorum emanant* (Liv., XLIV 35.3).
‘Ya habían sido vistos por sus familiares algunos niños que eran conducidos entre los rehenes ilirios, aparte de que cuanto más empeño se pone en ocultar algo, más fácil es que trascienda por la locuacidad de los asistentes de los reyes.’
- (51) *ministri regii triste aliquid suspicantes [...] maximos fores effringunt* (Iord., *Get.* 49.254).
‘Los ministros del rey, sospechando alguna desgracia, [...] forzaron las enormes puertas.’

- (52) *cum fidelissimis ministris suis ab urbe Rutena egrediens, Aruernus aduenit* (Greg. 2.36).
'Salió con sus más fieles ministros de Rodez y llegó a Clermont.'

Por otro lado, desde los primeros testimonios del latín de los cristianos comienza a designar al «ministro de Dios», es decir, al «sacerdote» constituyendo un término técnico de la religión:

- (53) *misimus Timotheum fratrem nostrum et ministrum Dei in euangelio Christi* (Vulg., III *Thess.* 2).
'Enviamos a Timoteo, hermano nuestro y ministro de Dios en el Evangelio de Cristo.'

También en latín clásico encontramos *ministra* con el sentido de mujer que presta un servicio, 'sirvienta', en sentido propio —pasajes de Ovidio y Plinio—, o refiriéndose a un sustantivo abstracto de género femenino, en sentido figurado —ejemplo de Cicerón—:

- (54) *quid aliud agimus, cum a uoluptate, id est a corpore, cum a familiaris, quae est ministra et famula corporis ...?* (Cic., *Tusc.* I 31).
'¿Qué otra cosa hacemos bien nos apartamos del placer —es decir, del cuerpo—, o bien de la esfera doméstica, que es la sirvienta y la esclava del cuerpo?'
- (55) *una ministrarum, media de plebe, Galanthis* (Ov., *met.* IX 306).
'Una de mis sirvientas, Galántide, perteneciente al vulgo.'
- (56) *quo magis necessarium credidi ex duabus ancillis, quae ministrae dicebantur, quid esset ueri, et per tormenta quaerere* (Plin., *epist.* X 97.8).
'He considerado más necesario buscar la verdad mediante la tortura a dos esclavas que se consideraban sirvientas.'

3.2. CONSEJERO / CONSILIARIO (del lat. *consiliarius*)

Otros vocablos que designan cargos del gobierno son *consiliario* (pronto caído en desuso) y *consejero*, próximo en alguna de sus acepciones a *ministro* y muy productivo en la actualidad. Este término se refería a un «magistrado o ministro que tenía plaza en alguno de los antiguos consejos» (cf. DLE s.v. 5.) y hoy designa a la «persona que aconseja», al «miembro de algún consejo» (cf. DLE s.v. 1 y 2) y al «titular de una consejería (departamento de gobierno)» (cf. DLE s.v. 4). Véanse los ejemplos (28), (44) y (57):

- (57) Un traidor que aí era, que avía nombre Tomillas, que era conde de Coloña, el qual era *consejero* del rey, porque siempre le solía aconsejar y fablar lisonja y falsamente (*Historia de Enrique fijo de doña Oliva, rey de Jerusalem*, 1498, Anónimo).

Ya desde Cicerón se documenta como sustantivo, a partir de la sustantivación del adjetivo *consiliarius*, con el sentido de «persona que da consejos» en un momento determinado (cf. Conde Salazar & Martín Puente, 2005: 703-705):

- (58) *hoc tu scriptore, hoc consiliario, hoc ministro [...] rem publicam perdidisti* (Cic., *dom.* 48.2).
 ‘con este secretario, con este consejero, con este asistente [...] tú has echado a perder el Estado.’
- (59) *nihil opus esse regi duce Hannibale; comite et consiliario eodem ad bellum uti posse* (Liv., XXXV 42.12).
 ‘El rey no necesitaba a Aníbal como general; podía servirse de él como compañero y *consejero* para la guerra.’
- (60) [*scil. Hieroclem*], *qui auctor et consiliarius ad faciendam persecutionem fuit* (Lact., *mort. pers.* 16.4).
 ‘Hierocles, que fue instigador y *consejero* de la persecución.’

Poco a poco va denominando a quien ejerce esa función junto al príncipe o en las más altas esferas de la administración y alcanza gran importancia en los círculos de poder. De modo que se especializa o tecnifica:

- (61) *super ueteres amicos ac familiares uiginti sibi e numero principum ciuitatis depoposcerat uelut consiliarios in negotiis publicis* (Suet., *Tib.* 3.55).
 ‘Había requerido a los más viejos amigos y familiares de entre los principales de la ciudad como *consejeros* en los asuntos de Estado.’
- (62) *restituam iudices tuos, ut fuerunt prius et consiliarios tuos sicut antiquitus* (Vulg., *Is.* 1.26).
 ‘Restauraré tus jueces como al principio y *tus consejeros* como antiguamente.’
- (63) *nam et consiliarius Alexandri et magister scrinii Ulpianus fuisse perhibetur* (Spart., *Sept. Sev.* 26.5).
 ‘Pues hay quien dice que Ulpiano fue *consejero* de Alejandro y jefe de su cancillería imperial.’
- (64) *Epicuro nolente, consiliario Marcionis* (Tert., *Adu. Marc.* 1).
 ‘Contra la voluntad de Epicuro, *consejero* de Marción.’

4. CONCLUSIONES

Vemos, pues, que no sirve solamente con decir que un vocablo español viene del latín, hay, además, que investigar en profundidad la historia de la palabra latina de la que procede —acudiendo también a estudios históricos, jurídicos, técnicos, etc.—, si ha sido productiva, en qué momento aparece en español y cómo evoluciona en esta lengua, etc.

Por lo que toca a los gobernantes, o cargos de primer rango, *rey* proviene de *rex*, que prácticamente no sufre evolución semántica, excepto por-

que pierde su carácter negativo (en este sentido puede ser sustituido por *tirano*, *dictador*, etc.) y lo mismo sucede con *reina* (del lat. *regina*). *Emperador* deriva de *imperator*, que en latín tenía en un principio un sentido militar y pasó luego a designar al que ostentaba el mando supremo del Imperio Romano. A partir de aquí, en español y en otras lenguas romances designa a ciertos soberanos. Del latín *imperatrix*, vocablo muy poco frecuente con el sentido de «jefa», proviene el español *emperatriz*, que, sin embargo, no es nada raro. *Príncipe* proviene de *princeps*, que también sufrió una evolución semántica dentro de la lengua latina hasta convertirse en un sinónimo de *imperator* en la denominación genérica de los soberanos, lo que sucede también en la actualidad en español, francés, italiano o inglés. El español *princesa*, ya documentado en el siglo XIII, proviene del francés *princesse* —a partir del francés *prince*—. *Gobernador* proviene de *gubernator*, que en latín tenía el sentido de «timonel», «gobernalle», pero pronto se usó para designar de forma genérica a quien gobierna. Este sentido se conserva en español, donde a su vez evoluciona hasta convertirse en la denominación de cargos más específicos. De *gubernatrix* no hay un término derivado en español, que ha optado por *gobernadora*, a partir del masculino *gobernador*, procedimiento normal en esta lengua. *Rector* proviene de *rector* y denomina al «piloto de una nave». Secundariamente, siguiendo una evolución semántica semejante a *gubernator*, pasó a designar al «gobernante» en general. En español, sin embargo, tiene un sentido más específico y se aplica a quien está al frente de determinadas comunidades. El sustantivo femenino *rectrix*, documentado en latín al menos desde el siglo I, no ha pasado al español, que, como sucede con *gobernador*, ha creado un femenino *rectora*.

En cuanto a los cargos de segundo rango, *ministro* proviene de *minister*, que en latín designaba, en principio, de forma genérica, a una persona destacada del servicio y poco a poco designa a personas de confianza de un príncipe, a un sacerdote o a un cargo importante de la administración, con un sentido parecido al que tiene en la actualidad *ministro*, término que, además, sigue conservando las acepciones de *minister* en la Antigüedad tardía y la Edad Media. *Consejero* (*consiliario* cayó pronto en desuso) es muy frecuente en la actualidad, además de hacer referencia a quienes aconsejan de forma esporádica, es un término técnico para importantes cargos del gobierno, muy cercano a *ministro*.

REFERENCIAS

Conde Salazar, Matilde & Cristina Martín Puente (2004a): «El vocabulario característico de la historiografía latina tardía. El ejemplo de Gregorio de Tours y Jordanes», *RSEL* 34/1, pp. 115-143.

- , (2004b): «La denominación de los gobernantes en la historiografía latina tardía. Estudio léxico», *Emerita* 72, pp. 266-285.
- , (2005): «Los cargos de la corte en los historiadores latinos de la Antigüedad tardía. Estudio léxico», en *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, vol. I. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 701-723.
- Martín Puente, Cristina & Matilde Conde Salazar (2019): «La rivalidad entre *praeses* y *praesidens*», en Nigel Holmes, Marijke Ottink, Josine Schrickx, Maria Selig (eds.), *Lemmata Linguistica Latina. Vol. I: Words and Sounds*. Berlin: De Gruyter, pp. 36-49.
- Syme, Ronald (1958): «*Imperator Caesar*: a study in nomenclature», *Historia* 7, pp. 172-188.